

## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

2 6 AGO 2021 Bogotá, D.C., Referencia: 110014003081-2019-01396-00

En atención al anterior informe secretarial y en virtud a que se cumplen los presupuestos establecidos en el inciso 1º del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

- Decretar la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., SUCURSAL BOGOTÁ, en contra de MICHAEL ANDREI GARZON CADENA y ELIZABETH CADENA OVALLE.
- Levántense las medidas cautelares decretadas. OFÍCIESE. En caso de encontrarse embargado su remanente, póngase a disposición de quién los solicitó.
- Desglósese el documento base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor. Adviértase al ejecutante que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.
  - 4.-Condénese en costas, tásense en su oportunidad.
  - 5.-Cumplido lo anterior, archivese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(1 de 1)

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. **2** 7 AGO. 2021

> LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria